



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Cronograma para la presentación de las carreras de Ingeniería e Informática

VISTO: la RESFC-2022-149-APN-CONEAU#ME y la Ordenanza 075 de esta Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria y

CONSIDERANDO:

Que la RESFC-2022-149-APN-CONEAU#ME puso en marcha el proceso de acreditación de las carreras de Ingeniería Biomédica, Bioingeniería, Ingeniería Aeronáutica, Ingeniería Aeroespacial, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Metalúrgica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Nuclear, Ingeniería Hidráulica e Ingeniería en Recursos Hídricos, Ingeniería en Petróleo, Ingeniería en Telecomunicaciones, Ingeniería en Minas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería en Agrimensura, Ingeniería en Alimentos, Ingeniería en Materiales, Ingeniería Química, Ingeniería Electricista, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería en Energía Eléctrica, Ingeniería Ferroviaria, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería en Industria Automotriz, Ingeniería en Computación, Ingeniería en Sistemas de Información, Ingeniería en Informática, Licenciatura en Sistemas/Sistemas de Información, Licenciatura en Informática, Licenciatura en Ciencias de la Computación.

Que la mencionada resolución establece un cronograma por etapas para la presentación ante la CONEAU de las carreras antes indicadas, de acuerdo con la fecha de vencimiento del plazo de su acreditación.

Que, asimismo, la mencionada resolución de convocatoria establece que en 2023 la CONEAU aprobará las fechas de presentación para las carreras de la Segunda Etapa.

Que, en 2023, la CONEAU aprobó la Ordenanza 075, que establece los procedimientos y los plazos de acreditación de las carreras en funcionamiento de grado.

Que en beneficio de los administrados, la CONEAU considera conveniente modificar el cronograma de ingreso para aquellas carreras de los CPRES Bonaerense, Nuevo Cuyo y Centro correspondientes a la Primera Etapa, según RESFC-2022-149-APN-CONEAU#ME.

Que, por lo antes expuesto, corresponde establecer las fechas de ingreso de las carreras incluidas en la Segunda Etapa, según RESFC-2022-149-APN-CONEAU#ME.

Que, en consecuencia, tomó la decisión correspondiente en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 600.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el artículo 4° de la RESFC-2022-149-APN-CONEAU#ME en lo que respecta a la fecha límite para presentar las carreras de los CPRES Bonaerense, Nuevo Cuyo y Centro correspondientes a la Primera Etapa y establecer:

Primera Etapa

- Fecha límite para la presentación del formulario CONEAU Global con la respectiva autoevaluación para las carreras de los CPRES Bonaerense, Nuevo Cuyo y Centro: 30 de abril de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el cronograma para la presentación de las carreras incluidas en la Segunda Etapa, según RESFC-2022-149-APNCONEAU#ME:

- Fecha límite para la presentación del formulario CONEAU Global con la respectiva autoevaluación:

CPRES Metropolitano, Bonaerense, Nuevo Cuyo y Noreste: 15 de diciembre de 2024.

CPRES Centro, Sur y Noroeste: 15 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, publíquese y archívese.